



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 19 MAY 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 26/22, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 173/2022 LETRA: T.C.P.-DELEG.P.E."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 86/2022, obrante a fojas 41/44, se adjudicó la contratación de la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO, CUIT N° 27-38406977-6, para efectuar tareas en el ámbito de competencia de la Secretaría Contable, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 115.000,00 (pesos ciento quince mil), totalizando la suma de \$ 345.000,00 (pesos trescientos cuarenta y cinco mil).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 45/48, se encuentra registrado bajo el N° 196 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 1/3/2022 y hasta el 31/5/2022, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice dicha prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la Dirección de Administración eleva a la Secretaría Contable la Nota Interna N° 1230/2022 Letra: TCP-DA (v. f. 76), informando que el día 31/5/2022, opera el vencimiento del contrato mencionado, indicando que el mismo prevé en su cláusula cuarta la posibilidad de prórroga por igual plazo, importe y condiciones, por única vez y mediante acto administrativo, previo informe del Secretario Contable.

L

Que a foja 77 se encuentra agregada Nota Interna N° 1243/2022 – Letra: T.C.P.-DELEG. P.E. suscripta por la Auditora Fiscal, C.P. María Paula PARDO, mediante la cual se informa que persiste la necesidad de contar con los servicios de la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO.

Que ha tomado intervención a foja 77 vuelta, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable, C.P. David BEHRENS, elevando las actuaciones a sus efectos.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 40/2022, obrante a foja 78.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación de la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO, por única vez, igual plazo y mismo importe, conforme las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicio N° 196.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 196, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO, CUIT N° 27-38406977-6, para el período comprendido entre el 1/6/2022 y hasta el 31/08/2022 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y monto de la contratación autorizada por Resolución de Presidencia N° 350/2021. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 252 - /2022.

TCP
Confeccionó EP
Controló EP
Corrigió L

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

